

Duplica a la Ciudad mande hacer otros Regalos = Dn. Laurent.
Dn. D. ydo, Dn. D. quodhos, Dn. D. de Cordona, Dn. D. Geronimo
Zaragoza Curden de la ex. de lla, y de guerra desugeto para li

Capuchinas
Las piezas q se les da
en el maradero

Pro memoria de la Ciudad y de otros del Convento
de Capuchinas descalzas, en que explican a la ju. de mande dar
las piezas que porvia de limosna tienen libradas de las cauezas
que emiran en el maradero, y nodar los de presente, mas quedos dellas
con el motuo de que no se mata carne en ziente, siendo ynzieta
esta Relazion = La Ciudad hauiden Polario. Acordo que para
primer Camilo hauiden. se traiga la Carta de obligacion de les
Alcades del maradero, y un m. dado q, los marchantes a elbe
fin, para en vista de ddo. Resolver; y que en el Interim se hagano
tudo a dho. Alcades cumplan con la obligacion de su p. de

m. a ...

Resoluzion de un
denunzacion que se lea hecho, y se suponer en barazana de un
lo de la gna que ba a la fuente de la Carzola y rendo ynzier
ta esta informe, Duplica a la Ciudad, que q, en el motuo, y los
de mas que pendera seruna, de darlo q libre de la Ciudad que se
le imputa = Dn. D. de Cordona. Cometo extem, al serna D. D. D.
de Cordona D. D. para que en informe de m. Contenido y de guerra
en el primer Camilo donde se tomara la ultima Resoluzion

Supra Seda

Alm. de D. D. de cada Año mayor de otras Representante
a la ju. han en el conuado de perdida, en los Regalos de las caue
de la Corte que como amaidado en con forma del tem. y obligati
chos de esta parte q, sin incluir su transa, en los malos Vatos
que se casado, y atos oficiales; Duplica; que teniendo presente su dco
de ser un ac. de la ju. de mande librar la ayuda de costa que se pende
de su grandeca = Dn. D. de lo ydo lo Cometo al Cau. Procura

ayuda de costa
a los terc =

para que en informe de su zram. de un zram. de un zram. de un zram.
Alm. de D. D. de cada Año mayor de otras Representante
cando se les libre la ayuda de costa, que se fue seruido. La Ciudad q,
el transa y asintem, de dho. años a veruim y enregar la gna en el
Contrate a los militares = Dn. D. de la Ciudad, Acordo que los
Jurados de paz, de los arbitros de la guerra, de los ofecios de ellos
entreguen a estas partes quatro ducados acadanno que con che
a un seruo de zram. y toma de la zram. q, se les aran buenos =

